

AXXION S.A

HECHOS RELEVANTES POR EL EJERCICIO PERIODO AL 31 DE MARZO DE 2020

- I. En reunión de directorio de esta sociedad, celebrado el día 17 de marzo de 2020, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de abril de 2020 a las 17:00 horas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar las materias propias de su competencia.
- II. En sesión ordinaria de directorio, realizada el día 26 de marzo de 2020, se acordó lo siguiente, con respecto a la Junta Ordinaria de Accionistas y efectos en su celebración por causa del covid-19:

Tal como se había comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en hecho esencial del 18 de marzo, la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se realizará el 27 de abril de 2020 a las 17:00. Los avisos para dicha Junta se realizarían, dentro de los plazos establecidos por la CMF, en el Diario Electrónico El Libero.

En consideración a la actual contingencia que vive el país como consecuencia del COVID-19, las medidas implementadas por las autoridades del país y la Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141 de la CMF, resulta procedente que la Junta Ordinaria de Accionistas pueda efectuarse por medio remoto con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagio.

Ante esta situación, el Directorio de la Sociedad, con el objeto de resguardar la salud y el bienestar de los colaboradores y accionistas de la Sociedad, resolvió implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación en la Junta a distancia.

En virtud de lo anterior, Sociedad estuvo llevando a cabo un proceso de búsqueda de un sistema de participación y votación remota que permitiera cumplir con los estándares señalados en la normativa de la CMF antes referida. En el evento que dicho sistema se encuentre, será anunciado e incluido en los tres avisos de citación que se publicarán en el diario electrónico www.ellibero.cl y en la página web de la Sociedad www.axxion.cl. Por el contrario, si ello no ocurre, la Junta se celebrará sin que los accionistas puedan participar en ella de manera remota.

Finalmente, si a la fecha de celebración de la Junta las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales hicieren imposible que ésta se lleve a cabo, la Junta no se celebrará sino hasta que tal impedimento haya cesado, situación que se informará oportunamente a la CMF, los accionistas y al público en general mediante hecho esencial y en el sitio en Internet www.axxion.cl. En tal caso, la Junta de accionistas deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes al cese de las restricciones que impidieron su celebración.

Con respecto a la proposición de los dividendos definitivos a distribuir, el directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo de \$5.330.138.840, correspondiente al dividendo mínimo obligatorio, esto es, el 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019.

Este dividendo definitivo corresponde a la suma de \$0,1301778605 por acción, el cual se propondrá que se pague a los señores accionistas, en la fecha y forma que la Junta de Accionistas determine.

- III. En sesión extraordinaria de directorio, realizada el día 9 de abril de 2020, se acordó modificar la fecha y hora de la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada originalmente para el día 27 de abril de 2020 a las 17:00 horas que fuera informado como hecho esencial el 18 de marzo de 2020. La Junta se efectuará el día 30 de abril de 2020 a las 10:00 horas en Avenida Isidora Goyenechea 2.800, piso 50, comuna de Las Condes.

La Sociedad está monitoreando las restricciones progresivas a la movilidad y reunión de las personas impuestas por la autoridad en razón del COVID-19. De acuerdo a lo señalado en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1141, ambas emitidas por la CMF, la Sociedad informará oportunamente a los accionistas si el Directorio opta por recurrir a medios remotos para implementar la Junta, o bien si, a falta de ellos, la Junta se suspende hasta que el impedimento haya cesado.

Cualquier información respecto a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas se informará en el sitio en internet de la sociedad www.axxion.cl.

Asimismo, el directorio acordó confirmar la propuesta de dividendo que se efectuará a la Junta Ordinaria de Accionistas y que se informó el 31 de marzo pasado. La propuesta es el reparto de un dividendo definitivo de \$5.330.138.840, correspondiente al dividendo mínimo obligatorio, esto es, el 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019. Este dividendo definitivo corresponde a la suma de \$0,1301778605 por acción, el cual se propondrá que se pague a los señores accionistas, en la fecha y forma que la Junta de Accionistas determine.

- IV. El día 30 de Abril de 2020 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Axxion S.A., en la cual se aprobaron por aclamación y unanimidad, las siguientes materias tratadas:

- Estados Financieros, Balance y Memoria Anual del ejercicio 2019 y el Informe de los Auditores Externos.
- Repartir un dividendo mínimo obligatorio \$5.330.138.840, que corresponde al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2019, lo que corresponde a \$0,1301778605 por acción. El citado dividendo se pagará a partir del 18 de mayo de 2020, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 12 de mayo de 2020. Al efecto se acompaña a la presente, Formulario N° 1 de la Circular 660 de la CMF.
- La política de dividendos de la empresa será la establecida en el artículo 79 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es el 30% de la utilidad financiera distribuible del ejercicio.
- El Directorio de la sociedad no será remunerado.
- Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2020 a la firma Deloitte Auditores Consultores Ltda.
- Se acordó que los avisos de la sociedad sean publicados en el diario electrónico www.ellibero.cl y para el caso que este medio dejara de operar momentánea o definitivamente se propone que las publicaciones se realicen en www.elmostrador.cl; o en el Diario La Nación en su versión electrónica.

- Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre operaciones relacionadas.

V. Con fecha 13 de mayo de 2020 se informó que mediante hecho esencial de fecha 30 de abril de 2020, la Sociedad informó los acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas y se acompañó el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la CMF.

Tanto en el número 2 de los acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas como en el número 5.01 del Formulario N° 1, se incurrió en un error involuntario respecto al monto a pagar por acción del dividendo acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas. El monto a pagar por acción corresponde a \$0,1302417639 y no a \$0,1301778605, como se señaló tanto en el cuerpo del hecho esencial como en el Formulario N° 1 recién referido.

VI. La administración de Axxion S.A., el 26 de mayo de 2020 informa que ha tornado conocimiento por medio del hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, que Latam Airlines Group S.A. ha comenzado un proceso de reorganización en los Estados Unidos de América de acuerdo a las normas establecidas en el Capítulo 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos de América.

Axxion S.A. tiene como su activo principal la titularidad de 14.207.454 acciones de Latam Airlines Group S.A., las que representan el 2,34289% de su capital accionario.

Asimismo, el día 26 de mayo de 2020 la administración de Axxion S.A., ha tomado conocimiento por medio del hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, que Latam Airlines Group S.A. no repartirá los dividendos acordados distribuir en la última Junta Ordinaria de Accionistas y que se efectuaría el día 28 de mayo del presente año, informando además que no es posible determinar la oportunidad y/o procedencia del pago del dividendo a los accionistas.

En razón de su participación en Latam Airlines Group S.A. a Axxion S.A. le correspondía recibir como dividendo la suma total de USD1.338.471.

No se registran otros hechos relevantes.